



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0013347/2016

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se prorrogue la designación del personal docente que se desempeña en las Escuadras Deportivas a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 18/16 de la Dirección de ese establecimiento (fs. 2) se prorrogó transitoriamente la designación de dicho personal entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2016;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5;

Lo expresado a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de las R.R. 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

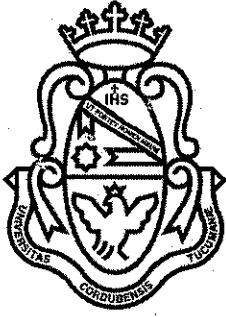
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar la Resolución 18/16 del Colegio Nacional de Monserrat, obrante a fojas 2 y que en fotocopia conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente en el Colegio Nacional de Monserrat al personal docente que se menciona a continuación en las horas cátedra de Educación Física que en cada caso se indica, para desempeñarse como Profesores de las Escuadras Deportivas de nivel secundario que asimismo se señala, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, y reconocerles los servicios que en tales funciones prestaran entre el 1° de mayo de 2016 y el día de ayer:

- GUILLERMO ANTONIO PERÍCOLA (Leg. 21.893), seis (6), Escuadras de Hándbol
- LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA (Leg. 25.053), seis (6), Escuadras de Tiro
- JOSÉ LUIS ROMERO DESPONTÍN (Leg. 33.804), ocho (8), Escuadras de Esgrima y de Vóley
- MAXIMILIANO ALBERTO CASINI (Leg. 44.146), seis (6), Escuadras de Fútbol y de Rugby

gr



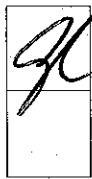
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

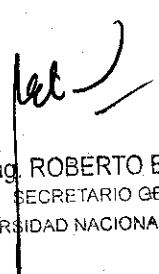
CUDAP: EXP-UNC:0013347/2016

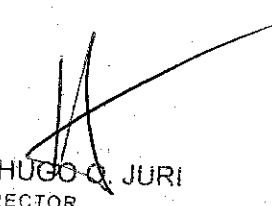
- CONSTANZA AYELEN AGUIRRE (Leg. 48.788), tres (3), Escuadras de Hockey)
- OSCAR ANDRÉS GRANERO (Leg. 35.244), cuatro (4), Escuadra de Básquet

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado en el artículo anterior, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2363



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 53541/2015.
Córdoba,

01 MAR 2016

Visto:

Los vencimientos de los interinatos en algunas cátedras de docentes de la Casa, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:


Art.1º.- Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1º/03/2016 hasta el 30/04/2016:

- **PERÍCOLA, Guillermo Antonio** (Legajo N° 21.893), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Hándbol).
- **ECHAVARRÍA, Luis Alberto** (Legajo N° 25.053), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Tiro).
- **ROMERO DESPONTÍN, José Luis** (Legajo N° 33.804), en ocho (8) hs. de Educación Física (Escuadras de Esgrima y de Voley).
- **CASINI, Maximiliano Alberto** (Legajo N° 44.146), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Fútbol y de Rugby).
- **AGUIRRE, Constanza Ayelen** (Legajo N° 48.788), en tres (3) hs. de Educación Física (Escuadras de Hockey).
- **GRANERO, Oscar Andrés** (Legajo N° 35.244), en cuatro (4) hs. de Educación Física (Escuadra de Basquet).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

018-16.-